



Resolución Jefatural

Surquillo, 09 de mayo de 2022

Nº 080-2022/IGN/OCONTA

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante el documento del visto, se aprobó la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; la misma que tiene como objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral Nº 010-2021-EF/51.01;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01, refiere textualmente que: *"El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración*

mientras se lleve a cabo el proceso”;

Que, con Resolución Jefatural N° 063-2021/IGN/OCONTA, del 16 de julio de 2021, se dio inicio a las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme a lo estipulado en la Directiva;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, detalla las funciones que la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) deberá cumplir;

Que, con Resolución Jefatural N° 064-2021/IGN/OCONTA, del 16 de julio de 2021, se aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), estipulado en el documento de la referencia; sin embargo, debido a los cambios de personal que han surgido en la institución y a fin de darle continuidad al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, con Hoja de Trámite N° 00616-IGN/GG/OCONTA, del 05 de mayo de 2022, la Oficina de Contabilidad solicita se apruebe la nueva conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad con la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, Resolución Jefatural N° 063-2021/IGN/OCONTA y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificadas por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Nueva Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), estipulado en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01, la cual estará conformado por:

INTEGRANTES	CARGO
CRL CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto	Presidente
CPC COLCHADO LASTRES Alejandro Alfredo	Integrante
TTE CRL FLORES RIBERO Reynaldo	Integrante
TTE CRL EP GALINDO QUICANO Sergio Javier	Integrante
TTE CRL HAMANN MAGUINA Víctor Augusto	Integrante
TTE CANDELARIO FANO Jhon Víctor	Integrante
CAS Representante Órgano de Control Institucional (OCI)	Veedor

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 064-2021/IGN/OCONTA, del 16 de julio de 2021, mediante la cual se aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Artículo 3°.- DISPONER, que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Geográfico Nacional (IGN), tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional